



**RESOLUCIÓN NO.021
(23 de Noviembre de 2018)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA FINAL DE ASPIRANTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER PARA EL PERIODO LEGAL 2019 Y SE CITA PARA SU ELECCION”

El Honorable concejo municipal de San Gil - Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y en el Acto Legislativo 02 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la Mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil, profirió Resolución N°. 020 del 19 de noviembre de 2018, donde se estableció la lista preliminar de aspirantes dentro de la convocatoria para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de San Gil – Santander, para el periodo legal 2019.
2. Que de acuerdo al cronograma establecido en el Artículo Quinto de la Resolución 019 del 9 de noviembre de 2018, se dispuso que la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de San Gil – Santander, para el periodo legal 2019, se realizará el día miércoles 29 de noviembre de 2018 a las 3 p.m horas, en Sesión plenaria.
3. Que dentro del artículo quinto de la resolución 019 de 2018, se estipulo el cronograma dentro del cual se fijaron las pautas y procedimientos a seguir con el fin de llevar a cabo la elección del secretario (a) del Concejo municipal de San Gil 2019.
4. Que dentro de los requisitos mínimos se encuentra, la publicación a convocatoria, inscripción de candidatos, requerir a los aspirantes, verificación de estudios y experiencia, publicación preliminar de admitidos, presentación de reclamos contra la lista de admitidos, respuesta a los reclamos contra la lista de admitidos, entrevista, publicación de la lista final de aspirantes, citación a lección y posesión.
5. Que el artículo séptimo de la citada resolución 019 de 2018, fija los instrumentos de selección y marca dentro del mismo unas puntuaciones para cada uno de los parámetros tenidos en cuenta para la selección del secretario del Concejo municipal de San Gil vigencia 2019.
6. Que se dio cumplimiento a todos y cada uno de los apartes de la resolución 019 de 2018.
7. Que a todos y cada uno de los aspirantes admitidos se les dio una puntuación respecto de experiencia, estudio y entrevista.



8. Que dentro de lo plasmado en el artículo quinto de la resolución 019 se encuentra en el ítem 9 del cuadro en este incorporado la publicación de la lista final de aspirantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: LISTA FINAL DE ASPIRANTES. La lista final de aspirantes para elegir el cargo de secretario (a) del Concejo Municipal de San Gil para el periodo legal 2019, queda conformada por las personas que a continuación se relacionan y con los puntajes que de la selección se obtuvieron así:

NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
PAULA ANDREA AYALA SILVA	1.100.951.856	162
RAUL ANTONIO ANGULO PORRAS	91.010.482	160
DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA	37.896.785	260
HENRY JOSE CHAPARRO PICO	1.100.954.477	236
MARIELA CASTRO SAENZ	37.895.341	256
DIANA CAROLINA FERNANDEZ Z	1.100.948.785	150
LEIDY PATRICIA ORTIZ PIMIENTO	37.899.482	130
JEIMMY TATIANA CHACON G	1.100.969.262	60

ARTÍCULO SEGUNDO: Cítese a cada uno de los candidatos que conforman la lista final de aspirantes a proveer el cargo de la Secretaría General del Concejo Municipal de San Gil para el periodo legal 2019, a la elección que se realizará el miércoles 29 de Noviembre, a las 3PM horas en el Salón de plenarios CARLOS DURAN AMOROCHO del Honorable Concejo Municipal de San Gil, de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la resolución 019 de 2018.

Parágrafo: Envíese citación a los correos electrónicos referidos en las hojas de vidas presentadas por los aspirantes al momento de la inscripción.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


JOSE JULIAN VARGAS
Primer Vicepresidente


EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente


RAUL ARDILA MUÑOZ
Secretario Ad-Hoc


Proyecta: Alexander Viviescas Ardila
Asesor jurídico Concejo Municipal.